



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SESENTA Y QVATRO.

dos en ellas haz. Ledar lo que pareziere en neser año
para ello para que se vean y determinen como.
Combiene y esta acordado y no se entregando lue-
go a S. Mo Contador ou su teniente a poder
compelar y apremiar por todo rigor a los señores
y de mas personas en cuyo poder estubieren los
autos de las dhas. dhas. y venidenzias segun
se contiene en el titulo que de mi tiene el dho.
Contador y si an no lo hiziere el dho. mi Alcal-
de Mayor ou su teniente de luego de la
no aver cumplido con su obligazion ni poder
cobrar los salarios de los dias que se ocupare
en tomar las dhas. libranas el salario de
dho. ofizio se embiara a persona de mi corte
que costara traer los dhas. autos y el tiempo de
tomar las dhas. dhas. y venidenzias sean de cobrar
de los venidenziaos los derechos de las dhas.
a razon de a diez mrs. cada una pertenecien-
tes a mi escrivano de camara y restos de la
dha. orden deantiago y la cantidad que a
dho. respecto importaren se adehemita el dho.
mi Alcalde Mayor ou su teniente a poder de
sherovero teniente de S. Mo mi Consejo para que
se ayude con ellos en la forma que esta acord

